

EXPEDIENTE No 0043-18-IS.

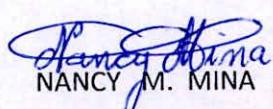
Nosotros: NANCY MARIANITA MINA ESPINOSA Y ANDREA MALENA ANANGONO MINA, dentro de la Acción de Incumplimiento de Resoluciones Constitucionales No 0043-18-IS, que se trámó en la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL, a ustedes con el mayor respeto solicitamos:

1.- QUE SE SIRVAN, CONCEDERNOS TRES COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES, DICTADAS POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA CORTE CONSTITUCIONAL CON FECHAS: QUITO, DM.- 10 DE OCTUBRE DE 2007.- QUITO, DM.- 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019; Y, QUITO, DM.- 29 DE ENERO DE 2020, por cuanto se requiere para fines estrictamente judiciales, habida cuenta que malas Autoridades, pretenden desconocer y no respetar estas resoluciones.

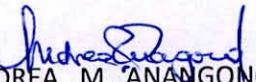
ADJUNTAMOS COPIAS SIMPLES, DE LAS RESOLUCIONES, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS COMEDIDA Y RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS.

Notificaciones recibiremos en el casillero judicial No 1612 del Palacio de Justicia.

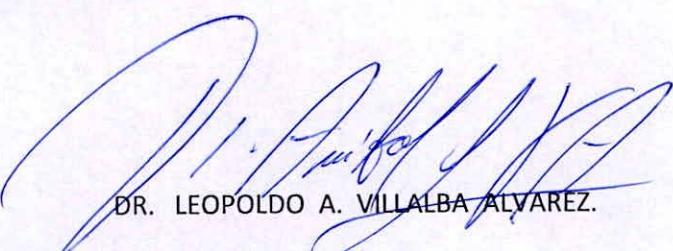
Firmamos con nuestro Abogado Defensor.



NANCY M. MINA ESPINOSA.



ANDREA M. ANANGONO MINA.



DR. LEOPOLDO A. VILLALBA ALVAREZ.

MATR: 2721 C.A.P.

